



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

1038/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad y/o cruces de calle en altura en proximidades de la rotonda ubicada frente al Centro Polivalente de Arte, sobre las siguientes avenidas y calles:

- a) calle Yaganes;
- b) avenida Alem;
- c) avenida Héroes de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación de las garitas existentes sobre la avenida Héroes de Malvinas, en proximidades del Centro Polivalente de Arte.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 30 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA